



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1675.-

ZAPALLAR, 19 MAR 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir balanzas para los Centros de Salud de la comuna de Zapallar.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 889/2015, de fecha 09 de febrero de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 10 de febrero de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-13-L115.

4° Que, con fecha 17 de febrero de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por 1°) **IMPORTADORA MAB – LAB Y COMPAÑÍA LTDA.**; 2°) **MADEGOM S.A.**; 3°) **IMPORTADORA BIOSCOM CHILE LTDA.**; 4°) **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMERCIO B&S LTDA.**; 5°) **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LTDA.**; 6°) **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LTDA. (OFERTA 2)**; 7°) **COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS LTDA.**; 8°) **SOCIEDAD MORA Y MARQUES LTDA.**; 9°) **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS MEGAMED CHILE LTDA.**; 10°) **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE LTDA.**; 11°) **OMEGA MÉDICA CHILE LTDA.**; 12°) **SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LTDA.**;





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

13°) SOCIEDAD CONSTRUCTORA, COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LTDA.;
14°) SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TIMEVENT LTDA. y 15°) ANYIE STHEPANIE FUENTES
MANRIQUEZ NUTRICIÓN E.I.R.L.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 19 de febrero de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TIMEVENT LTDA.** por la línea 1 y a **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS MEGAMED CHILE LTDA.** por la línea 2, por cuanto sus ofertas obtuvieron el más alto puntaje respectivo y cumplen con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS MEGAMED CHILE LTDA.,** Rut N° **76.032.980-0** y **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TIMEVENT LTDA.** Rut. N°**76.338.113-7**, son hábiles para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 06 y 18 de marzo de 2015, respectivamente.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS MEGAMED CHILE LTDA., Rut N° **76.032.980-0**, la adquisición de balanzas para los Centros de Salud de la comuna de Zapallar, por un monto total de **\$ 128.518.- (ciento veintiocho mil quinientos dieciocho pesos)**, impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL BRUTO
BALANZA INFANTIL	2	\$128.518.-

2º ADJUDÍQUESE a SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TIMEVENT LTDA. Rut. N°**76.338.113-7**, la adquisición de balanzas para los Centros de Salud de la comuna de Zapallar, por un monto total de **\$ 1.327.969.- (un millón trescientos veintisiete mil novecientos sesenta y nueve pesos)**, impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL BRUTO
BALANZA ADULTO	4	\$1.327.969.-





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° EMÍTANSE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°889/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-13-L115.

4° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-29-05-002-000-000; Máquinas y Equipos para la Producción

5° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL /

